



SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No <<020>>/2022.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **23 de Diciembre de 2021** así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. <<020>>/2022**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **PROFESIONAL DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	PROFESIONAL DE PROYECTO
Número de vacantes	1 uno
Salario bruto mensual	\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
Ubicación o sede	CESAVEZ. Calle David Cabral Román No. 103-A, Fraccionamiento Médicos Veterinarios. Guadalupe, Zac.
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios (Incluye impuestos: cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR)

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XI. Para el caso particular de los PVI vigilar que éste se mantenga en condiciones óptimas de operación y atender la problemática operativa que se presente en las movilizaciones y quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con el Coordinador del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos Particulares

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva
- II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- III. Tener disponibilidad para viajar;
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo
- V. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

Requisitos generales:

- a) Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con cédula profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de al menos un año y manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales;
- e) Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.

Requisitos específicos:

- a) En materia de Sanidad Vegetal se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.
- b) Radicar de preferencia en los municipios del norte del Estado (Sombrerete, Rio Grande, Fresnillo, etc.)

Escolaridad:

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

Experiencia Laboral y Otros:

- Contar con al menos 1 año de experiencia y conocimientos en Ley Federal de Sanidad Vegetal, Conocimientos generales en fitosanidad.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS** establezca.

No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>.

• **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **<<05 de diciembre>>** de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS** ubicadas en Av. Secretaría de la Defensa Nacional No.88, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **manuel.gonzalez@senasica.gob.mx** con copia a **cesavez@prodigy.net.mx** la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **<<07 de diciembre>>** del 2022, a las **<<10:00>>** horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **ZACATECAS**, ubicadas en Av. Secretaría de la Defensa Nacional No.88, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS** enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la presentación del examen.

• **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **<<12 de diciembre>>** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS**, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS** y un representante del Gobierno del Estado de **ZACATECAS**; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

• **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
PROFESIONAL DE PROYECTO	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **ZACATECAS**, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el <<**12 de diciembre**>> del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del <<**16 de diciembre**>> del 2022.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista;
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/582039/Ley_Federal_de_Sanidad_Vegetal.pdf
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.- Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2021, edición matutina.
- Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios,
 - Fichas técnicas de programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria.
 - Guías de síntomas de programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria.
 - Manual Técnico Operativo vigente, para la Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria
 - Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF).- NIMF 5, Glosario de términos fitosanitarios; NIMF 6, Vigilancia; NIMF 8, Determinación de la situación de una plaga en un área; NIMF 11, Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, incluido el análisis de riesgos ambientales y organismos vivos modificados

Los cuales se pueden consultar en la página

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamiento-y-manuales>

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimntaria-194083>

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/Default.aspx#divVEF>

- Plagas a monitorear en Zacatecas: Palomilla del tomate, Gusano de la mazorca, Palomilla marrón de la manzana, Enfermedad de Pierce, Gusano oriental de la hoja, Palomilla del nopal; así como: Palomilla europea de la vid, Roya negra del tallo del trigo raza UG99, Pudrición negra de la vid, Roya de la vid, Cancro de la vid, Mosca linterna con manchas,-
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/plagas-de-vigilancia-general> y específica

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **492-9-98-44-10** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en estado de **ZACATECAS**, o a los números **492-92-4-67-10 Y 492-92-3-45-95** del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Av. Secretaría de la Defensa Nacional No.88, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas, o del referido **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, sita en Calle David Cabral Román No. 103-a, Fraccionamiento Médicos Veterinarios, Zacatecas, Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a <<30 de noviembre>> del 2022.

ATENTAMENTE



Ing. Ramon Ramirez Lujan
<<Presidente de la Instancia Ejecutora>>